

RESOLUCIÓN NO. 28-2025

QUE DISPONE LA CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONSTANZA.

CONSIDERANDO: Que la creación del Archivo Histórico y Administrativo constituye una acción fundamental para la salvaguarda de la memoria institucional, la consolidación de la transparencia administrativa y la facilitación de los procesos de consulta interna y pública.

CONSIDERANDO: Que una adecuada gestión documental contribuye al ordenamiento jurídico, técnico e histórico de los actos municipales, permitiendo su trazabilidad, legalidad y control por parte de los órganos competentes y de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario institucionalizar un espacio físico y técnico que centralice, clasifique, preserve y custodie toda la documentación generada por las dependencias del Ayuntamiento, garantizando su conservación y disponibilidad conforme a su valor administrativo, legal e histórico.

CONSIDERANDO: Que el Archivo Histórico y Administrativo fortalecerá la implementación de políticas de gobierno abierto, rendición de cuentas, control interno y acceso a la información, en coherencia con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Constanza en materia de buena gobernanza.

VISTOS: La **Constitución de la República Dominicana**, que en su artículo 49 establece el derecho de acceso a la información pública y la obligación del Estado de garantizarlo.

VISTOS: La **Ley No. 200-04** sobre Libre Acceso a la Información Pública, que establece los principios y mecanismos para garantizar el acceso, preservación y divulgación de la información generada por las entidades públicas.

VISTOS: La **Ley No. 176-07**, Del Distrito Nacional y los Municipios, que dispone la organización institucional de los ayuntamientos y la responsabilidad de conservar los documentos oficiales.

VISTOS: Las directrices de la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)** y la **Contraloría General de la República**, que promueven la creación de mecanismos formales de gestión documental como parte del control interno y la transparencia institucional.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CONSTANZA, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

Artículo 1. Se dispone la **creación del Archivo Histórico y Administrativo del Ayuntamiento Municipal de Constanza**, como dependencia institucional encargada de gestionar, organizar, conservar y custodiar la documentación administrativa, legal, técnica e histórica generada por las áreas del gobierno municipal.

Artículo 2. El Archivo quedará bajo la **responsabilidad directa de la Secretaría del Concejo de Regidores**, en articulación con la **Conservaduría y el Registro Civil Municipal**, conforme a los principios de legalidad, integridad documental, clasificación técnica y acceso controlado.

Artículo 3. Se instruye a la **Unidad de Planificación y Programación Municipal** a elaborar, en coordinación con las áreas responsables, el **Reglamento Técnico del Archivo**

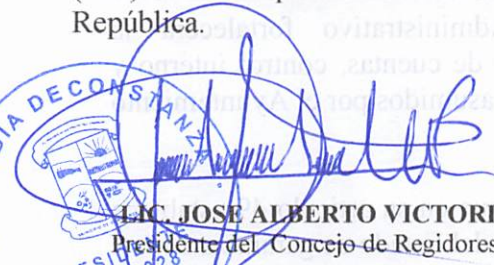
Histórico y Administrativo, el cual deberá incluir protocolos de digitalización, clasificación, acceso y depuración documental.

Artículo 4. La documentación recibida deberá ser clasificada conforme a su origen, tipo, valor legal o histórico, y estado de conservación, estableciéndose niveles de acceso (público, reservado o confidencial), conforme a la Ley No. 200-04 y demás normativas afines.

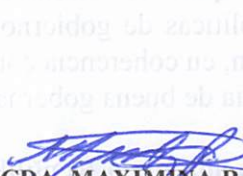
Artículo 5. El Ayuntamiento garantizará el **presupuesto, espacio físico, personal capacitado y medios tecnológicos necesarios** para el funcionamiento del archivo, así como la implementación progresiva de un sistema de archivo digital interoperable con otras plataformas institucionales.

Artículo 6. La presente resolución deberá ser comunicada formalmente a la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)**, al **Archivo General de la Nación**, a la **Contraloría General de la República** y a otras entidades que puedan acompañar técnicamente el proceso.

Dado en el Municipio de Constanza, Provincia La Vega, República Dominicana, a los once días (11) del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025); Año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y uno (161) de la Restauración de la República.



LIC. JOSE ALBERTO VICTORIANO ROSA
Presidente del Concejo de Regidores



LICDA. MAXIMINA RAMIREZ PEREZ
Secretaria Del Concejo de Regidores